TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 001.-/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 543/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA MTEL PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 395.184/2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07.- días del mes de diciembre.- del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, , representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MTEL PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80025826-6, domiciliada en la calle General Díaz 471 c/ 14 de Mayo, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **MARTÍN FEDERICO RUIZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 8.201.633, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 9 inserta en el Acta 79 del 2 de diciembre de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 543/2021 suscrito en fecha 25 de agosto de 2021, para el **"SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, a fin de modificar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de aumentar en un 14% (catorce por ciento) el monto máximo del "LOTE N° 1: **Servicio de Cobranzas"** correspondiente a **G. 238.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y en un 14,2% (catorce coma dos por ciento) el monto máximo del "LOTE N° 2: **Atención al Cliente – Gestión Operadores"** correspondiente a **G. 741.620.560.- (Guaraníes setecientos cuarenta y un millones seiscientos veinte mil quinientos sesenta)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 543/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Mtel PARAGUAY S.A.

Martín Federico Ruiz
APODERADO
MTEL PARAGUAY S.A.